

D.J.(338)

SANTIAGO, 24 MAY 2011

RESOLUCION N° 02333 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas mediante Memorándum N° 036 de 2011.

RESUELVO:

I. Autorízase, la dictación de la 6° versión en Santiago, del Programa de **MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA**, aprobado por Resolución N° 0745 de 2003 en las condiciones que a continuación se indican:

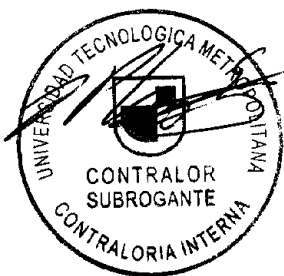
- a) El inicio del Magíster será el 30 de mayo de 2011 y el término el 30 de agosto de 2013.
- b) El cupo mínimo será determinado por el Coordinador del Magíster, resguardando el equilibrio presupuestario y el máximo de 25 alumnos.
- c) El valor del programa será la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) en el que se incluye el derecho de matrícula, que se pagara de contado al momento de la inscripción o en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiarios con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, de contado o en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

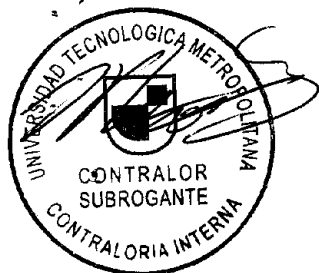
Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.





UTEM



II. El Coordinador responsable del programa será el académico señor Egidio Torres Contreras.

III. Autorízase el presupuesto presentado por el Director del Magíster que consta en documento que como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 72.083 de 2011.

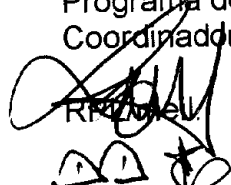
IV. Impútnse los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.3 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

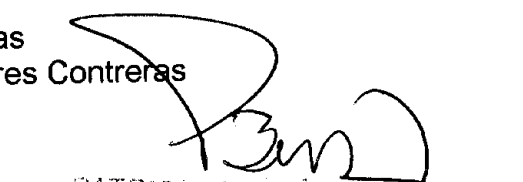
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Programa de Estudio de Políticas Públicas
Coordinador responsable, Sr. Egidio Torres Contreras


RECEBIDO
EGT


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA